

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, octubre 3 de 2022

Clase de Proceso: LIQUIDACION SOCIEDAD DE HECHO
RADICACIÓN: 253863103001-2011-00001-00
Demandante: ALEJANDRO GONZÁLEZ BELTRÁN y OTROS
Demandado: DIANA CAROLINA GONZÁLEZ AGUIRRE y OTROS

En atención al recurso de apelación en contra de la sentencia de instancia proferida el 30 de junio de 2022, por este despacho dentro del trámite de la referencia, conforme a lo dispuesto en los artículos 320 a 324 del CGP, esta Juzgadora,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCECER en el efecto suspensivo y para ante el superior, el recurso de apelación que propone la parte demandante contra la sentencia del 30 de junio de 2022.

SEGUNDO: REMITIR el expediente digital, a la Sala Civil Familia del Honorable Tribunal Superior de Cundinamarca, a efectos de que se surta la alzada. Déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0a260c1edcbe59eb9b5b6e94a5f0fb9716dc189cbc8b9a9a98683b16a18b41bd

Documento generado en 03/10/2022 10:14:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>